

**RESOLUCIÓN D.G. N° 113/2024**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.** -----

Asunción, 17 de enero de 2024

**VISTA:** La Nota N° 197/2023 recibida en fecha 29 de diciembre de 2023, con **Mesa de Entrada N° 7989/2023**, presentada por la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y; -----

**CONSIDERANDO:**

En la Nota mencionada, se elevó a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Rendición de Cuentas al Ciudadano. Año 2023, conforme al Decreto N° 2991/19 de la Presidencia de la República, del 6 de diciembre de 2019: **“POR EL CUAL SE APRUEBA EL “MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO”, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”**. -----

Por Resolución D.G. N° 253/2021 del 18 de marzo de 2021: **“POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA”**, se ha integrado el comité con los siguientes miembros: Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Dirección General de Gabinete, Dirección Financiera, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Tecnología, Dirección General de Auditoría, Dirección de Gestión del Talento Humano, Dirección de Planificación.-----

La Ley N° 4423/11 **“Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública”**, en su Art. 14, numeral 2) establece las atribuciones del Defensor General y dice: *“...Ejercer la Superintendencia de la Defensa Pública, con las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor que les son atribuidas por la presente Ley y las demás leyes dictadas sobre la materia...”* y en su numeral 5) establece: *“Adoptar y poner en ejecución las directrices necesarias para la organización de las diversas dependencias de la Defensa Pública, las condiciones para acceder al servicio, los criterios para la asignación y distribución de los casos y, en general, cuando sea menester para la prestación del servicio público”*.-----

Siguiendo los lineamientos del Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano aprobado a través del Decreto N° 2991/19 de la Presidencia de la República, del 6 de diciembre de 2019, el informe presentado contiene las actividades realizadas conforme al plan presentado y aprobado por Resolución N° 582/2023 de fecha 21 de abril de 2023, es necesario la aprobación de dicho Informe de Rendición de Cuentas al Ciudadano. Año 2023. -----

**POR TANTO**, la Defensora General, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4423/11 **“Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública”** y en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo. -----

  
**RAFAEL LATERRA**  
SECRETARIO GENERAL INTERINO

  
**MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS**  
DEFENSORA GENERAL

**RESOLUCIÓN D.G. N° 113/2024**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **APROBAR** el Informe de Rendición de Cuentas al Ciudadano: Año 2023 del Ministerio de la Defensa Pública, presentado por la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme al **Anexo** que se adjunta como parte íntegra de esta resolución.

**Artículo 2°.** - **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y una vez cumplido archivar. --

ANTE MÍ.



**RAFAEL LATERRA**  
**SECRETARIO GENERAL-INTERINO**



**MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS**  
**DEFENSORA GENERAL**





RESOLUCIÓN D.G. N° 113/2024

## MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

### BREVE RESEÑA

En fecha, 12 de octubre de 2011 se llevó a cabo la promulgación de la *Ley N°4423 Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública*, en la que la institución fue declarada como persona jurídica de derecho público que integra el Poder Judicial y goza de autonomía normativa y funcional, así como de autarquía financiera en la administración de sus recursos.

Su misión desde siempre ha sido, asesorar, asistir, representar y defender gratuitamente a las personas que carecen de recursos suficientes para pagar un abogado privado, lograr el fácil acceso a la justicia y ejercer así la tutela judicial efectiva de los derechos de los ciudadanos en condiciones de igualdad.

Actualmente existen **Defensores Públicos** que prestan asistencia jurídica en los fueros: Penal, Penal Infractor, Penal de Ejecución, Civil, de la Niñez y la Adolescencia, Laboral y Contencioso Administrativo, Civil ante la Niñez y la Adolescencia y el Fuero Especializado en la Ley N° 5777/16, "De Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de violencia".

### MISIÓN

La Defensa Pública es una institución autónoma y autárquica que brinda asistencia y representación jurídica gratuita a personas en situación de vulnerabilidad, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso en el ámbito jurisdiccional.

### VISIÓN

Una Defensa Pública efectiva, confiable y reconocida por su labor institucional en la promoción del acceso a la justicia y la protección de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.

### VALORES

**Calidad en el servicio:** Los servicios que presta el MDP están dirigidos a la población y especialmente a los sectores vulnerables; la satisfacción de los usuarios es parte de la misión, la calidad se refleja en la accesibilidad, la atención, la competencia profesional, la confidencialidad, la calidez, la información, etc.

**Transparencia:** Transparencia y Rendición de cuentas en la gestión institucional, en los procesos y la prestación de Servicios.

**Inclusión social:** Acceso y Asistencia plena e igualitaria a todas las personas en situación de vulnerabilidad.

  
RAFAEL LATERRA  
SECRETARIO GENERAL INTERINO

  
MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS  
DEFENSORA GENERAL

**RESOLUCIÓN D.G. N° 113/2024**

**RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO: AÑO 2023**

Por Resolución N° 253/2021 del 18 de marzo de 2021, se conformó el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) siguiendo los lineamientos del Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano aprobado a través del Decreto N° 2991/19 de la Presidencia de la República, el CRCC del Ministerio de la Defensa Pública está integrado por la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Dirección de Gabinete, Dirección Financiera, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Tecnología, Dirección General de Auditoría, Dirección de Gestión del Talento Humano, Dirección de Planificación.

Por Resolución N° 582 de fecha 21 de abril de 2023, se ha aprobado el **PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA** correspondiente al AÑO 2023.-

**PROYECTOS ELABORADOS Y EJECUTADOS**

**ENERO – OCTUBRE AÑO 2023**

**CONFORME AL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL  
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA**

**MECANISMOS QUE GARANTIZAN LA TRANSPARENCIA**


**PARTICIPACIÓN EN LÍNEA:**

- a) Quejas, denuncias y Sugerencias
  - b) Línea de WhatsApp “Conversa con Lorena” (consultas y conversaciones varias)
  - c) Línea 133 Consultas al MDP
- **Quejas, denuncias y Sugerencias.** Hasta noviembre del 2023 se recibieron 101 casos de denuncias, quejas y sugerencias; de las cuales 29 fueron especificadas: Sugerencias 01, Quejas 11, denuncias anónimas 50. Finitizadas 78, con dictámenes 48, denuncias anónimas archivadas 30 y pendientes de datos que permitan identificar los procesos para su verificación o informes

También fueron atendidas 136 personas en la Oficina de Acceso a la Información

- **Línea de WhatsApp “Conversa con Lorena” (consultas y conversaciones varias),** Fueron atendidas 206 consultas a través de este sistema de conversatorio. -
- **Línea 133 Consultas al MDP.** Total, de llamadas recibidas: 7.727
- **Concretadas:** 2.672
- **No concretadas:** 5.055
- **Penal:** 388
- **Niñez y Adolescencia:** 569
- **Civil:** 554
- **Laboral y contencioso Administrativo:** 101
- **Civil ante la niñez:** 712
- **Ley 5777/16:** 104
- **Mediación:** 9
- **Otros:** 233

  
**RAFAEL LATERRA**  
**SECRETARIO GENERAL INTERINO**

  
**MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS**  
**DEFENSORA GENERAL**



RESOLUCIÓN D.G. N° 113/2024

**CUMPLIMIENTO A LA LEY 5282/2014 “DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.”**

El Ministerio de la Defensa Pública ha dictado la Resolución N° 791 de fecha 23 de junio de 2021, “POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN D.G. No. 191/16 DE FECHA 09 DE MARZO DEL AÑO 2016, Y SE DESIGNA A LAS AREAS DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA RESPONSABLES DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PUBLICACIÓN EN EL SITIO WEB INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 5282/14 “DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”, encomendando a las diferentes dependencias componentes de la estructura organizacional del Ministerio de la Defensa Pública, la provisión mensual de las Informaciones establecidas en el Artículo 8° de la Ley N° 5282/14, resolución que fuera rectificada a través de la D.G. N° 517/2.022 del 08 de febrero de 2022 “POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN D.G. N° 791 DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2021 “QUE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN D.G. N° 191/16 DE FECHA 09 DE MARZO DEL AÑO 2016 Y SE DESIGNA A LAS ÁREAS DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA RESPONSABLES DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PUBLICACIÓN EN EL SITIO WEB INSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 5282/14 “DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”. -

Estas informaciones se encuentran en el sitio <http://www.mdp.gov.py/transparencia/ley-5282/2014> .- <http://www.mdp.gov.py/transparencia/ley-5189/2014> .-

El cumplimiento se encuentra avalado con la certificación del cumplimiento al 100% por parte de la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Nacional Anticorrupción

**INFORMACIONES AL CIUDADANO SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA DEFENSA PÚBLICA**

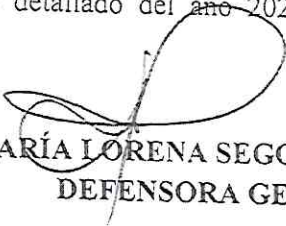
**- DEFENSA EN NUMEROS – DATOS ABIERTOS**

**Defensa en Números**

La recolección de datos permite tener una visión estratégica de la situación en la que nos encontramos, y eso, se traduce en un mejor servicio para los usuarios y usuarias. En ese sentido, la Defensa Pública habilitó en el sitio web, la sección denominada DEFENSA ABIERTA.

Estos datos son construidos a partir del análisis de la Dirección de Gestión Misional del Ministerio de la Defensa Pública y un informe detallado del año 2023 se encuentra en <http://www.mdp.gov.py>.-

  
**RAFAEL LATERRA**  
SECRETARIO GENERAL INTERINO

  
**MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS**  
DEFENSORA GENERAL

**RESOLUCIÓN D.G. N° 113/2024**

También se encuentra en el sitio WEB institucional, el informe de GESTION correspondiente al año 2023, que fueron contabilizados hasta el mes de octubre, del cual se extrae algunos datos como:

**La Defensoría de la Niñez y Adolescencia** vela por los derechos de niños, niñas y adolescentes y actúa de oficio o ante denuncias sobre vulneración de derechos.

La Defensoría de la Niñez y la Adolescencia representó a **41.468 niños, niñas y adolescentes**, como defensa técnica y contralor. La Defensoría Pública de la Niñez y la Adolescencia obtuvo **130** medidas cautelares de Terapia Intensiva a favor de niños y niñas, mientras que en el fuero Civil ante la Niñez se obtuvo **3**. En el Fuero Civil se representó a **54** personas en Amparos a fin de garantizar el derecho a la salud.

**La Defensoría civil ante la niñez** interviene en el fuero de la Niñez y de la Adolescencia en representación de las personas adultas que acrediten insolvencia y que ejercen la patria potestad, la guarda, o tienen algún vínculo con niños, niñas o adolescentes.

La Defensoría Civil ante la Niñez y la Adolescencia representó a las personas adultas que intervienen en los juicios de niñez: **75 %** madres y **25%** padres, en juicios que afectan a un total de **25.773** niños, niñas y adolescentes beneficiarios, con representación directa a **12.181** niños, niñas y adolescentes en su mayoría, en juicios de asistencia alimenticia y homologaciones de acuerdos.

**La Defensoría Civil** interviene brindando orientación jurídica ante consultas formuladas por personas carentes de recursos, las asesora y en su caso, asume la representación judicial de las mismas. De igual forma interviene en juicios de declaración de ausentes, interdicción e inhabilitación. Entre enero y octubre de 2023 se iniciaron **12955** juicios en representación de personas insolventes. Se ha intervenido en **255** juicios de declaración de interdicción e inhabilitación y en **162** juicios en representación de personas declaradas ausentes.

**La Defensoría Especializada** en la Ley N° 5.777/16 "De Protección Integral de la Mujer contra toda forma de violencia", interviene brindando orientación jurídica ante consultas, asesoramiento y en su caso, asume la representación Judicial de mujeres víctimas de violencia.

**La Ley N° 5.777/16** enuncia los derechos protegidos y define los distintos tipos de violencia. La enunciación de los derechos no es taxativa, por tanto, otros que, siendo inherentes a la personalidad humana, aunque no estén expresamente contemplados, deben ser considerados. **CASOS ATENDIDOS 3.929** (enero a octubre 2023).

**Defensoría Laboral.** La defensa pública defiende los derechos y garantías laborales de las personas trabajadoras en relación de dependencia que requieren de sus servicios, tanto en el fuero laboral como en el contencioso administrativo. Entre enero y octubre del 2023 se han iniciado **768** juicios de reclamación de derechos en el ámbito laboral. Igualmente se promovió **1** juicio en el fuero contencioso administrativo.



**RAFAEL LATERRA**  
SECRETARIO GENERAL INTERINO



**MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS**  
DEFENSORA GENERAL

**RESOLUCIÓN D.G. N° 113/2024**

**Defensoría Penal Ordinaria.** Ejerce la defensa de las personas adultas imputadas y acusadas en procesos penales, quienes no cuentan con una asistencia jurídica privada. Entre enero y octubre de 2023 han ingresado 10.702 nuevas causas de personas adultas y mayores.

**Defensoría Penal de la Adolescencia.** Ejerce la defensa de adolescentes en el fuero penal de la adolescencia, quienes no cuentan con una asistencia jurídica privada. De enero a octubre del año 2023 se ha tenido intervención en 349 nuevas causas que involucran a adolescentes.

**Defensoría Penal De Ejecución.** Ejerce la defensa de las personas adultas y adolescentes que se encuentran con una suspensión del proceso, condenada o sancionada y se hallan en la etapa de ejecución de la pena o sanción, y no cuentan con una asistencia jurídica privada.

Los Defensores Públicos de Ejecución ejercen la defensa de las personas adultas, mayores y adolescentes que se encuentran con una suspensión del proceso, condenadas o sancionadas y se hallan en la etapa de ejecución de la pena o sanción, y que no cuentan con asistencia jurídica privada.

De enero a octubre de 2023, se tomó intervención en 110 nuevas causas de adolescentes y en 7.310 causas que involucran a personas adultas y mayores.

DEFENSORÍA PENAL DE EJECUCIÓN PERSONAS ADULTAS Y MAYORES					
JUICIO	EN TRAMITE		CONCLUIDO		TOTAL
	M	F	M	F	
EJECUCIÓN	23 543	2 048	3 753	291	<b>29.635</b>

DEFENSORIA PENAL DE EJECUCIÓN ADOLESCENTES					
JUICIO	EN TRAMITE		CONCLUIDO		TOTAL
	M	F	M	F	
EJECUCIÓN ADOLESCENTE	869	61	43	13	<b>786</b>

Con relación a las personas privadas de libertad, según su situación procesal, 11.322 personas están sin condenas y con prisión preventiva y 5.200 están condenadas. Del total de éstas, 289 son adolescentes, 14.179 son personas adultas y 63 personas mayores.

En cuanto a las personas en libertad, pero con algún proceso fueron asistidas por la Defensa Pública, 60861, entre personas mayores y adultas. -

  
**RAFAEL LATERRA**  
SECRETARIO GENERAL INTERINO

  
**MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS**  
DEFENSORA GENERAL

**RESOLUCIÓN D.G. N° 113/2024**

Los Defensores y Defensoras Públicas, realizan visitas a Centros Penitenciarios y Educativos en los que guardan reclusión las personas a quienes asisten para atender reclamos e informarse de las condiciones en las que se encuentran y del tratamiento que reciben. Este año, hasta el mes de octubre se realizaron 10.237 entrevistas en las distintas penitenciarías del país, 6.837 fueron entrevistas a personas sin condena y 3.399 fueron entrevistas a personas condenadas.

La Defensa Pública logró durante el periodo de tiempo mencionado unas 2.986 libertades, el 94% fueron hombres y el 6% mujeres.

**DEFENSA EN NUMEROS**

En resumen, los datos señalados más arriba, y en lo que respecta hasta el mes de diciembre del AÑO 2023, tenemos:

**102.146 AUDIENCIAS**

**2.986 LIBERTADES**

**4.614 ATENCIÓN ESPECIALIZADA LEY 5777**

**40.690 ATENCIÓN AL PÚBLICO**

**10.236 ENTREVISTAS CON PERSONAS RECLUIDAS**

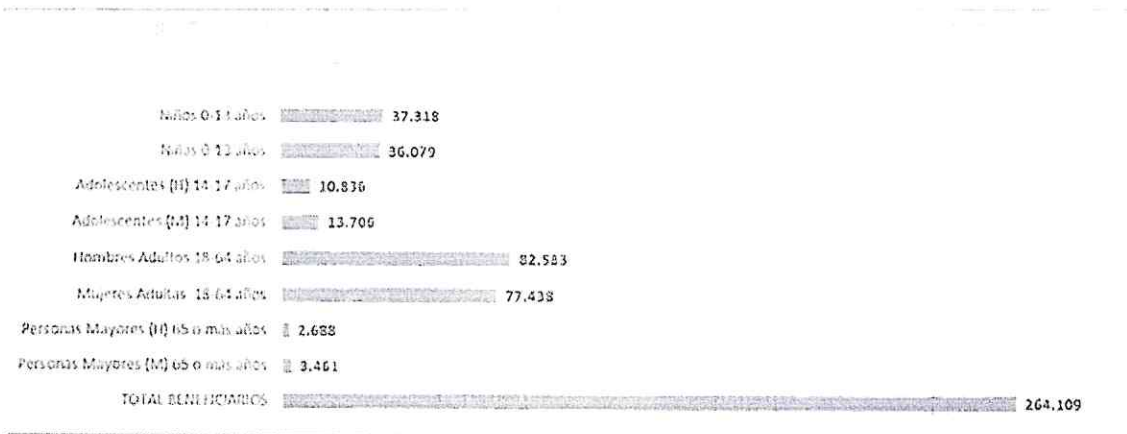
**CASOS DE NNA ACTIVOS al cierre del mes de octubre 2023**

**873 NNA EN ABRIGO**

**4.744 NNA EB GUARDA**

Mediante el proceso Avance de Metas, la proyección para el año 2023 fue de 164.487 asistencias jurídicas integrales para la población en situación de vulnerabilidad. Esta proyección fue ampliamente superada y así de enero a octubre 2023, se realizaron 203.248 asistencias jurídicas integrales que impactan en forma directa a un total de 264.109 personas.

**Turnos de los Defensores Públicos a nivel país**



Se encuentra en la página <http://www.mdp.gov.py/defensores/turnos.->

**Audiencias de los Defensores Públicos**

Se encuentra en la página <http://www.mdp.gov.py/defensores/audiencias.->

  
**RAFAEL LATERRA**  
SECRETARIO GENERAL INTERINO

  
**MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS**  
DEFENSORA GENERAL



Actividades interinstitucionales con diversas instituciones del Estado

### CONVENIOS FIRMADOS

Durante el año 2023 el Ministerio de la Defensa Pública ha protocolizado la firma de treinta y seis (36) documentos entre los cuales se destacan: Convenios Marcos y Específico, así como Acuerdos de Cooperación, Memorando de Entendimiento y Carta de Aprobación. Los mismos se encuentran publicados en la página web de la institución en el siguiente enlace: <https://www.mdp.gov.py/transparencia/lev-5282-2014/convenios-y-contratos-celebrados/>

Instituciones públicas o privadas con las que se ha realizado dichos convenios.

Las instituciones con las que se han realizado la firma de los documentos mencionados anteriormente son: Programa "Centralidad de la Niñez Paraguaya", Poder Judicial de la República de Costa Rica (PJCR), Desarrollo Instituto de Capacitación y Negocios, Universidad Americana, Ministerio de Justicia, Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas - Ministerio de Justicia, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este (FDSC-UNE), Universidad Politécnica y Artística del Paraguay (UPAP), Centro Interdisciplinario de Derecho Social y Economía Política de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" CIDSEP, Compañía Paraguaya de Comunicaciones (COPACO), Municipalidad de Karapai, Instituto de la Defensa Pública Penal de Guatemala (IDPP), Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Humanidades de la Universidad Nacional de Caaguazú (FCSPyH), Instituto Superior de Bellas Artes (ISBA), Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Universidad Nacional de Asunción (UNA), Programa Nacional de Sangre dependiente del MSPYBS, Programa COPOLAD, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Facultad de Ciencias Jurídicas Universidad "Católica Nuestra Señora de la Asunción" (UCA) - Campus Concepción, Organización Internacional del Trabajo (OIT), Centro de Estudios Judiciales (CEJ), Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA), Corte Suprema de Justicia - Circunscripción Alto Paraná, Facultad de Filosofía Universidad Nacional del Este FAFIUNE, Municipalidad del Distrito de Carmelo Peralta, Red Paraguaya de Afrodescendientes, Universidad del Norte (Uninorte), Universidad Centro Médico Bautista, Plan Internacional INC., Universidad Columbia del Paraguay, Municipalidad de San Lázaro, Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y Limpiando mi Ciudad (LMC) Paraguay.



RAFAEL LATERRA  
SECRETARIO GENERAL INTERINO



MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS  
DEFENSORA GENERAL

**PROMOCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OFICINA DE ETICA**

En cuanto a la Oficina de Ética, estas son algunas actividades que fueron desarrolladas en el año 2023

A través de la Oficina de Ética, dependiente de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública se realizó la socialización del Código de Ética institucional para integrantes de la Defensa Pública en la sede central administrativa, Lambaré, J. A. Saldívar, Capiatá, San Lorenzo, Fernando de la Mora, Luque, Limpio, Ciudad del Este, Itakyry, Naranjal, Minga Porã, Juan León Mallorquín, Hernandarias, Presidente Franco, Santa Rita, Alberdi, General Díaz, Pilar, Curuguaty, Katuete y Salto del Guairá, San Pedro del Ycuamandyyu, San Estanislao, Santa Rosa del Aguaray, Villarrica, Caaguazú, Coronel Oviedo, Caazapá, San Juan Nepomuceno, Yuty, Encarnación, Obligado, María Auxiliadora, San Pedro del Paraná, Ayolas, San Juan Bautista.

Igualmente, la Oficina de Ética llevó adelante una encuesta ética a los diferentes estratos del Ministerio de la Defensa Pública y la elaboración de la Guía de Buenas Prácticas Éticas, aprobada por la Máxima Autoridad por Resolución N° 1.656/23. -



**RAFAEL LATERRA**  
SECRETARIO GENERAL INTERINO



**MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS**  
DEFENSORA GENERAL

